

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36032 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000474/2014 - K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Beyoglu Inversiones, SL, con domicilio en calle Virgen de los Lirios, 12, Ibi/Alicante, C.I.F. número B-54031505, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Don Miguel Ángel Peláez Hernández, en su cualidad de abogado, con DNI nº 73.563.733-G, y con domicilio en calle Capitán Dema, 12, 3º B-03007 Alicante, Fax 963845309, teléfono 96384600 y dirección de correo electrónico: miguelpelaez@icav.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049667-1